

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**

INFORMA:

1. Que el día **jueves 1 de diciembre de 2022** entre las ocho de la mañana 8:00 a. m. y las cuatro de la tarde 4:00 p. m.), se realizarán las elecciones de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Arauca, para el periodo 2023 – 2026, en la única sede, ubicada en la ciudad de Arauca, en la carrera 25 N.º 18ª – 49 Edificio ASPA.
2. En estas elecciones podrán elegir los afiliados personas naturales y jurídicas, estas últimas a través de sus representantes legales, que se encuentren incluidos en el censo electoral publicado por la Cámara de Comercio de Arauca, particularmente aquellos afiliados que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendarios, previos al treinta y uno (31) de marzo de 2022, que a la fecha de la elección conserven esa calidad y cumplan los demás requisitos previstos en Ley 1727 de 2014 y Decreto 1074 de 2015.
3. De los aspirantes a Revisor Fiscal principal y suplente de la Cámara de Comercio de Arauca, cumplieron oportunamente con la totalidad de los requisitos previstos en los términos de referencia establecidos por la entidad, las siguientes personas:

Primera propuesta

PRINCIPAL	SUPLENTE
<b>MDV CONSULTORES S.A.S.</b> Nit. N.º 900334414 R/L MARTHA YURLEY DELGADO VERA C.C. N.º 68.294.598 de Arauca	<b>DIANA LUCERO VEGA GONZÁLEZ</b> C.C. N.º 52.556.031 de Bogotá

Segunda propuesta

PRINCIPAL	SUPLENTE
<b>GLORIA MARÍA HENAO CIRO</b> C.C. N.º 52.861.053 de Bogotá	<b>JOSÉ DAVID MENDOZA TORRES</b> C.C. N.º 1.116.777.276 de Arauca

Las Personas Naturales afiliadas ejercerán directamente su derecho al voto, en tanto que las Personas Jurídicas lo harán a través de uno de sus Representantes Legales.

El voto es personal e intransferible, por lo que no se aceptarán poderes para el ejercicio de este derecho electoral.

Se recuerda a todos los **Afiliados** aptos para votar que para hacer efectivo su derecho al sufragio, deben presentar su cédula de ciudadanía laminada, extranjería o pasaporte, al Jurado Electoral.

  
**LINA PATRICIA MERCHAN RAMÍREZ**  
Presidenta EjecutivaRedactó: Francisco Ballesteros Charry  
Abogado de ContrataciónRevisó: Marianela Botello Sanguino  
Dirección Jurídica y de Registro